



Mocoa, Putumayo, 27 de febrero de 2024. El Juzgado comisionado elevó petición para subcomisionar.

Rubén Darío Meza Martínez
Secretario

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
MOCOA - PUTUMAYO**

Proceso: EJECUTIVO (a continuación)
Radicado No. 860013103001 -2022-00062-00
Demandante: José Luis Mora Zambrano
Demandada: Raúl Andrés Bastidas Chamorro

Auto: Se pronuncia frente a solicitud.

Mocoa, veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

A través del auto del 12 de febrero de 2024, este despacho decretó el embargo de la posesión sobre los bienes que se detallan en ese proveído, sobre lo que el demandante adujo viene siendo ejercida por el demandado. Para su realización se comisionó a los Juzgados Civiles Municipales de esta ciudad.

El Juzgado Primero Civil Municipal de Mocoa, designado por reparto para realizar la diligencia, mediante auto del día 14 de febrero de 2024, avocó conocimiento de la comisión y solicitó a este juzgado la facultad para subcomisionar. En tal sentido, se autoriza al comisionado para ese proceder.

Comunicar inmediatamente esta decisión al Juzgado comisionado.

Notifíquese,

Firmado Por:
Vicente Javier Duarte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b1aca1b340f182edad88d96250cfe0bd0986ee35d0b4981b374798dfb465e9**

Documento generado en 27/02/2024 05:07:24 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>